



Superior Tribunal de Justicia
Provincia del Chaco

TESTIMONIO: " RESISTENCIA, 22 de mayo de 2001.- N° 467 VISTO Y CONSIDERANDO : Que el art. 99 de la Ley Orgánica de los Tribunales, modificado por la Ley 962/69, determina la fecha del Receso Judicial del mes de JULIO, facultando a este Alto Cuerpo a adecuar su iniciación y finalización conforme las razones de servicio. Que habiéndose establecido que el receso escolar de invierno se extienda desde el 16 al 27 de julio del cte. año, conforme surge de la información suministrada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, a efectos de evitar los inconvenientes que se plantean al tener que reanudar las actividades en días intermedios (jueves y viernes), se estima conveniente hacer coincidir el Receso Judicial de Julio con las vacaciones escolares de invierno, medida similar ya ha sido adoptada por Resolución N° 378 (25/04/00). Que el crecimiento poblacional se plasma en un incremento de causas que hay que atender y brindar un mejor y más eficiente servicio acorde a los tiempos y necesidades de nuestra sociedad, lo que amerita extender el horario en Feria de los tribunales, sin perjuicio de lo establecido en el art. 44, inc. d) del R. I. P. J.. Por lo tanto, teniéndose en cuenta lo determinado por la norma legal citada y lo dispuesto por los arts. 121 del Reglamento Interno del Poder Judicial y 152 del Código de Procedimiento Civil y Comercial (Ley N° 968). El SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESUELVE: I.- ESTABLECER que el Receso Judicial del mes de JULIO del corriente año, esté comprendido entre el 16 y el 27 de julio del 2001, inclusive. II.- DISPONER que el horario de prestación de servicios en Feria de los Tribunales (Feria Judicial Dic. - Enero y Receso Judicial Julio), sea de 7 a 12 horas. III.- REGISTRAR y notificar.- FDO: Dr. RICARDO FERNANDO FRANCO: Presidente; Dres. EDUARDO OMAR MOLINA, ALBERTO MARIO MODI, MARIA LUISA LUCAS y RAMON RUBEN AVALOS: Jueces; Dr. JORGE ROBERTO AMAD: Secretario de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia.-----

El presente es COPIA FIEL de la parte pertinente de la Resolución N° 467 de fecha 22 de mayo del 2001, obrante en el Protocolo de Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia.-----
SECRETARIA, 22 de Mayo del 2001.

Notificados:

Dr. JORGE ROBERTO AMAD
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

23/05/01
2001
23/05/01
23/05/01